182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar campanas de acopio de material PET en las inmediaciones de las instituciones educativas de nivel primario y secundario de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

IRIARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo

Conceig Deliberante Ushugara

165

/2021.

Juan

Carlos PINO

Concejo Deliberante de Ushuaia

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2021.-

ço